

## **BASES LEGALES SORTEO "Frutas y verduras tan feas como buenas" en Facebook**

### **1.- OBJETO.**

EROSKI, S. COOP. (en adelante, también EROSKI) con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361, sociedad cabecera del Grupo EROSKI de distribución, dedicada a la venta al por menor de bienes de consumo a través de hipermercados y supermercados que operan bajo distintos formatos y enseñas, de gran implantación en toda España, organiza la presente promoción denominada **"Frutas y verduras tan feas como buenas"**, cuya finalidad, entre otras, es dar notoriedad a las frutas y hortalizas "feas" cuya calidad es la misma que aquellas estéticamente correctas, y premiar a aquellos/as usuarios/as que interactúen con EROSKI en Facebook en tal sentido, todo ello de conformidad con los requisitos de participación y la mecánica que quedan recogidos a continuación.

### **2.- ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.**

Esta promoción tendrá lugar en todo el territorio español.

### **3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción se iniciará el miércoles 7 de marzo de 2018 a las 12.00 horas y finalizará el viernes 9 de marzo de 2018 a las 12.00 horas.

### **4. REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.**

Para participar, el/la participante deberá seguir la mecánica de la promoción que queda debidamente explicada en el apartado siguiente.

El/la participante deberá ser mayor de edad, residente en España y tener una cuenta de usuario real en Facebook.

El acceso a la página de EROSKI en Facebook ([www.facebook.com/eroski](http://www.facebook.com/eroski)) es gratuito.

La participación en la presente promoción será igualmente gratuita y conllevará la aceptación íntegra de las presentes bases.

## **5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

Quien desee tomar parte en la presente promoción a través de Facebook deberá estar atento/a a la publicación de EROSKI en su fanpage ([www.facebook.com/Eroski](http://www.facebook.com/Eroski)) correspondiente a la presente promoción, que se realizará el día 7 de marzo de 2018 a las 12.00 horas.

Ese día a las 12.00 horas se publicará en la página de Facebook de EROSKI una pregunta en la que se pedirá a los usuarios de Facebook que respondan a la pregunta que se les plantea sobre la variedad de frutas y verduras feas que aparecen en <https://www.eroski.es/frutas-y-verduras-feas/>

Aquellos/as que deseen tomar parte deberán escribir la respuesta mediante un comentario en la publicación de Facebook correspondiente para participar. No habrá respuestas correctas o incorrectas. El requisito será que los/las participantes elijan una fruta o verdura de la página <https://www.eroski.es/frutas-y-verduras-feas/>

Las respuestas deberán constar en la publicación correspondiente, no en otras publicaciones u otros sitios de la fanpage. Sólo serán válidos los nuevos comentarios, no aquellos que consten en conversaciones dentro del mismo hilo.

Sólo serán válidas las respuestas recogidas desde el momento de la publicación hasta las 12.00 horas del viernes día 9 de marzo de 2018.

Cada participante solo podrá dar una respuesta a la pregunta. Si alguien deja dos o más respuestas a una misma publicación, sólo se contabilizará la primera de ellas a efectos del sorteo.

EROSKI se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante que remita respuestas que no tengan que ver directamente con el tema de la promoción, incluyan frases ofensivas, palabras malsonantes, inapropiadas, insultos, amenazas y en definitiva toda expresión que represente una falta de respeto contra la entidad organizadora, terceros, tanto personas físicas como jurídicas, o vaya en general contra la moral y el orden públicos

## **6. PREMIOS.**

Entre quienes hayan respondido correctamente a la pregunta se sorteará una (1) tarjeta regalo EROSKI de 100 €.

El premio no será objeto de cambio, alteración o canje a voluntad del/de la ganador/a y se enviará por correo al domicilio del/de la ganador/a.

## **7. ELECCIÓN DE LOS/LAS GANADORES/AS.**

El sorteo se realizará el viernes 9 de marzo de 2018, una vez cerrado el plazo de participación. En dicho sorteo se elegirá un/a ganador/a y un/a suplente.

EROSKI utilizará la aplicación de terceros (Easypromos) para realizar el registro de participantes. De forma manual se descartarán aquellos/as participantes que no cumplan con las condiciones de participación descritas y/o que no hayan dado la respuesta correcta.

La aplicación Easypromos se conecta automáticamente a la plataforma online [www.random.org](http://www.random.org) para realizar el sorteo y funciona a través de un algoritmo que permite gestionar y resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar durante la realización del sorteo.

## **8. COMUNICACIÓN DE LOS/LAS GANADORES/AS.**

El nombre y apellidos del/de la ganador/a y de los/as suplentes se publicarán el lunes 12 de marzo de 2018 en [www.eroski.es](http://www.eroski.es) y así se hará saber desde la página de EROSKI en Facebook ([www.facebook.com/eroski](http://www.facebook.com/eroski))

Los/as ganadores/as dispondrán de un plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a la comunicación de ganadores para facilitar a través de mensaje privado dirigido a EROSKI en Facebook la siguiente información:

Nombre y dos apellidos  
DNI  
Teléfono de contacto  
Domicilio de entrega incluyendo el Código Postal

Si algún/a ganador/a no se pone en contacto en los términos y plazos anteriormente indicados, no facilitara toda la información solicitada, ésta no fuera real o renunciase expresamente al premio, éste/a perderá su derecho a reclamar el premio y EROSKI procederá a contactar con el/la suplente elegido/a a fin de gestionar la entrega del premio.

En caso de que tampoco cumpliera con lo anteriormente indicado, el sorteo quedará desierto.

## **9.- GENERALES.**

9.1.- La participación en esta promoción implica la aceptación de sus Bases Legales sin reservas y el criterio de EROSKI en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

9.2.- En caso de que EROSKI detecte que los datos personales facilitados por los/las ganadores/as no son ciertos, éste/ésta perderá su derecho a recibir el premio.

9.3.- El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurrido un mes desde su finalización.

9.4.- Por el simple hecho de participar en esta promoción, EROSKI, S. COOP. se reserva el derecho a utilizar el nombre, apellidos e imagen, en su caso, de los/as ganadores/as en todas aquellas actividades relacionadas con los premios (esencialmente, a efectos de que todos/todas los/las participantes sean conocedores de la identidad del/la ganador/a de la Promoción) con fines publicitarios o de divulgación, incluida su web, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello. La negativa a lo anterior implicará la renuncia automática al premio.

9.5.- EROSKI se reserva el derecho a efectuar cambios en las Bases Legales que redunden en el buen fin de la presente promoción así como a prorrogarla, acortarla y cancelarla cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

9.6.- EROSKI queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación, contacto o disfrute del premio.

9.7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

EROSKI, S. COOP. en ningún caso almacenará, una vez concluida la presente promoción y entregado el premio, los datos personales facilitados por los/las participantes.

Los datos personales suministrados por los/las participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo EROSKI, S. COOP. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361.

EROSKI S. COOP. recaba los datos identificativos con la finalidad de gestionar la presente promoción y serán tratados únicamente a efectos de identificar a los/las premiados/premiadas y proceder a la entrega de los premios.

Una vez conocidos los/las ganadores/ganadoras, publicitados sus datos en los términos anteriormente indicados y concluida la entrega, los datos serán debidamente suprimidos.



El/la participante podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico [socialmedia@eroski.es](mailto:socialmedia@eroski.es) con asunto "Ref.: Promoción "Frutas y verduras tan feas como buenas".

9.8.- Bases disponibles en <https://www.eroski.es/frutas-y-verduras-feas/>